



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.

10.01. El Consejo de Gobierno aprueba el Proceso para la movilidad de estudiantes (SAICU-P05-C3-v03), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 8. FLUJOGRAMA**

Tabla de versiones y ediciones.

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	14/07/08	<u>Edición 1ª: Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED</u> Certificada por la ANECA en la I Convocatoria de AUDIT. Fecha de la certificación: 16-09-2009.
02	12/05/2010	<u>Edición 2ª: Implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED</u> - Inclusión del Plan Director 2010-2013 en sustitución del Plan Estratégico 2007-2009. - Actualización de la legislación y otras normativas. - Actualización de la denominación de algunos cargos académicos.
Versión	Fecha	Motivo de la modificación
03	Junio 2024	Actualización del proceso y su numeración. Adaptación al nuevo SAICU y al programa AUDIT 2024. Se cambia Edición por Versión (las nuevas ediciones no pasan por CG).

Elaboración: Técnico de la Oficina de Internacionalización y Cooperación. Programas de movilidad internacional. Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. Fecha: 24/05/2024	Revisión: Jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior. Coordinadora de Calidad de la UNED. Comisión de aseguramiento de la calidad de la UNED. Fecha: 17/06/2024	Aprobación: Consejo de Gobierno de la UNED Fecha: 2024
---	---	---

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, revisión y mejora de los programas de movilidad internacional de estudiantes, en términos de entrada y de salida, fomentando de este modo la internacionalización.

Esto incluye:

- a) Facilitar las **estancias presenciales de estudiantes de grado, máster y doctorado** de la UNED en otras universidades e instituciones internacionales, así como recibir a estudiantes de otras instituciones internacionales en nuestros centros.
- b) Facilitar la “internacionalización at home”, utilizando los **procedimientos virtuales** para que los y las **estudiantes de grado, máster y doctorado** puedan realizar formación a través de plataformas virtuales, mediante convenios suscritos con socios internacionales.¹

2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- R.D 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se regula el establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre).
- [Plan Estratégico de la UNED](#)
- [Movilidad para estudiantes](#)
- [Programa Erasmus](#)
- [Carta del Estudiante Erasmus](#): con las obligaciones y deberes del Programa:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus/carta-erasmus.html>
- [Movilidad virtual](#)
- [Declaración de la Política Erasmus de la UNED](#)
- Gestión de convenios Erasmus + (SEPIE):
<http://sepie.es/educacion-superior/digitalizacion-erasmus.html>
- Gestión de otros convenios de movilidad internacional (PROCEDIMIENTO DE SECRETARÍA GENERAL):
<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/secretaria-general/tramitacion-convenios.html>

¹ Actualmente, la UNED participa de la movilidad virtual a través de sus propias convocatorias: UNED CAMPUS NET destinado a estudiantes de grado de las universidades europeas y latinoamericanas incluidas en dicho Campus, en los Programas intensivos combinados (BIPs) dentro de la Acción KA1 del Programa Erasmus +.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

- Convocatoria anual de movilidad de estudiantes de la UNED en el Programa Erasmus +:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus/convocatoria-erasmus.html>
- Normativa de intercambio de estudiantes según el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación: <http://sepie.es/>
- Normativa de reconocimiento académico para estudiantes de intercambio del Programa de aprendizaje permanente-acción Erasmus (movilidad de estudiantes) de la UNED, aprobada en Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007.

3. DEFINICIONES

Movilidad para el aprendizaje: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del extranjero.

La movilidad de estudiantes lleva asociado el reconocimiento académico de las materias aprobadas durante la estancia en los niveles de grado, máster y doctorado.

Movilidad virtual: posibilidad o acción de estudiar y compartir experiencias académicas con otros estudiantes y profesores a través de plataformas virtuales, sin necesidad de realizar movilidad física en otras instituciones de educación superior externas a la de origen.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, INDICADORES DE MEDIDA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

Los objetivos y revisión de los programas de movilidad internacional de la UNED corresponden al Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional teniendo en cuenta los planes estratégicos de la UNED.

Para gestionar cualquier programa de movilidad, se establecen convenios entre instituciones extranjeras y los centros de la UNED. Todo el proceso de documentación y firma se lleva a cabo en el área de movilidad del vicerrectorado competente. Detrás de cada convenio hay unos objetivos de movilidad donde se establecen los requisitos que se actualizan anualmente.

Para iniciar una convocatoria de movilidad (física o virtual) de estudiantes, a nivel central, están implicados en la gestión y creación de las mismas el personal del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior y de la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC) del Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional. Entre las acciones iniciales se encuentran las siguientes:

- a) Asesoramiento a los docentes en el fomento, gestión y firma de los convenios internacionales con el fin de ofertar las plazas a los estudiantes.
- b) Gestión del convenio específico de movilidad, incluyendo los requisitos de la institución de origen y de acogida. Control del estado de todos los convenios para su renovación, ampliación o cancelación.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

- c) Gestión de la documentación oficial a través de las plataformas virtuales de la comisión europea donde se envían los convenios de movilidad de sus programas, se solicita la financiación para llevar a cabo las estancias, se insertan todas las movilizaciones y se envían los informes intermedios y finales de la financiación concedida.

Hay que considerar que este proceso se divide en función de si el programa de movilidad internacional es para **estudiantes de la UNED (estudiantes enviados/as)** o es para **estudiantes de otras universidades o instituciones (estudiantes recibidos/as)**, en sus diferentes modalidades, presencial y virtual.

a.- El Programa de **movilidad presencial** destinado a **estudiantes de la UNED (estudiantes enviados/as)**, conlleva las siguientes gestiones:

- Redacción de las Bases de las convocatorias en función de los requisitos impuestos por los organismos financiadores de cada convocatoria.
- Difusión en los medios: BICI, página web de la UNED, Radio, Facultades y Escuelas, Centros Asociados, Bibliotecas, y campus del estudiante.
- Revisión de todos los convenios internacionales firmados para incluir el listado de plazas ofertadas.
- Contacto con los/as coordinadores/as de movilidad para revisar el número de plazas ofertadas en cada centro para proceder a su publicación.
- Envío a la firma del Rector las convocatorias elaboradas y procede a su publicación en BICI y en la web de la UNED.
- Envío de los convenios firmados a la plataforma de la Comisión Europea.
- Solicitud de la financiación para llevar a cabo la movilidad ofertada; justifica los pagos, redacta y envía los informes intermedios y finales del dinero adjudicado.
- Revisión de las solicitudes recibidas de los/as estudiantes interesados/as y se envían a cada centro para que el/la coordinador/a de movilidad junto al profesorado implicados procedan a la selección de los/as estudiantes en función de las Bases de la convocatoria y de las plazas ofertadas por su centro.
- Revisión de la selección de estudiantes y adjudicación de destinos tras el proceso de selección realizado por los/as Coordinadores de movilidad nombrados en centros de la UNED.
- Publicación de las resoluciones de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.
- Elaboración y envío a los/as estudiantes seleccionados/as la documentación para justificar académica y financieramente la movilidad realizada y el dinero recibido.
- Control del envío de los/as estudiantes, informando a las universidades receptoras de las movilizaciones procedentes de la UNED.
- Control de la movilidad durante la estancia del/de la estudiante, ampliación de estancias cuando son justificadas, modificación y ampliación de los acuerdos de estudio inicialmente pactados.
- Una vez finalizada la estancia de los/as estudiantes, envío al coordinador/a de movilidad de cada centro de las notas procedentes de las instituciones extranjeras, junto al documento de reconocimiento de créditos elaborado en el área de movilidad, para que se proceda al reconocimiento académico del/de la estudiante de la UNED.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

b.- El programa de **movilidad presencial** para **estudiantes de otras universidades o instituciones (estudiantes recibidos/as)**, supone las siguientes gestiones:

- Gestión y control de todos los convenios bilaterales para tener una previsión de las acogidas anuales de estudiantes.
- Recepción de los listados de estudiantes por parte de las instituciones asociadas en los convenios.
- Envío de las cartas de aceptación y de los documentos para matricular a los y las estudiantes que van a recibirse.
- Información al coordinador/a de movilidad y del tutor/a asignado en el convenio de movilidad con la universidad extranjera que envía al estudiante de los/as estudiantes que van a recibirse.
- Acogida del estudiantado e información/orientación general sobre el programa.
- Matriculación e información/orientación del estudiantado. Este proceso se lleva a cabo cuando el estudiantado llega a la UNED desarrollándolo el servicio responsable de movilidad de la UNED.
- Apoyo en la búsqueda de alojamiento en el caso de los/as estudiantes europeos y latinoamericanos/as, y en el caso de estudiantes africanos/as: reserva de alojamiento, gestión del seguro médico privado, documentación para conseguir en VISADO y gestión de vuelos.
- Seguimiento del estudiantado extranjero durante su estancia en la UNED para resolver cualquier incidencia.
- Al finalizar la estancia, contacto con los Negociados de Alumnos y los Coordinadores/as de movilidad para gestión documental del reconocimiento de los créditos y otros méritos adquiridos en la UNED.
- Envío a las instituciones de origen los reconocimientos de créditos adquiridos por los/as estudiantes extranjeros.

c.- La **movilidad virtual para estudiantes de la UNED** conlleva, bien desde la OIC o por cada centro, las siguientes gestiones:

- Firma de los convenios bilaterales de intercambio virtual con indicación de las materias, créditos, nivel de estudios, número de plazas y otros requisitos. Control del estado de todos los convenios para su renovación, ampliación o cancelación.
- Redacción de las Bases de las convocatorias en función de los requisitos impuestos por los organismos financiadores de cada convocatoria.
- Difusión en los medios: BICI, página web de la UNED, radio, centros, centros asociados, bibliotecas, y campus del estudiante.
- Revisión de todos los convenios internacionales firmados para incluir el listado de plazas ofertadas.
- Contacto con los/as coordinadores/as de movilidad de los centros de la UNED para revisar el número de plazas ofertadas en cada centro para proceder a su publicación.
- Envío a la firma del Rector/a las convocatorias elaboradas y publicación en BICI y en la web de la UNED.
- Envío de los convenios firmados a las instituciones asociadas.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

- Revisión de las solicitudes recibidas de estudiantes interesados/as y envío a cada centro para que el/la coordinador/a de movilidad junto al profesorado implicado procedan a la selección del estudiantado en función de las Bases de la convocatoria y de las plazas ofertadas por su centro.
- Selección de estudiantes y adjudicación de destinos junto a los/as coordinadores/as de movilidad de los centros y publicación de las resoluciones de estudiantes seleccionados/as, suplentes y excluidos/as.
- Elaboración y envío al estudiantado seleccionado la documentación para justificar académica y financieramente la movilidad realizada y el dinero recibido.
- Control del listado del estudiantado de intercambio virtual, informando a las universidades asociadas de las movilidades virtuales procedentes de la UNED.
- Control de la movilidad virtual durante la convocatoria, modificación y ampliación de los acuerdos de estudio inicialmente pactados.
- Una vez finalizada la movilidad virtual de los/as estudiantes: envío al coordinador/a de movilidad las notas procedentes de las instituciones extranjeras, junto al documento de reconocimiento de créditos elaborado en el área de movilidad, para que se proceda al reconocimiento académico del estudiante de la UNED.

d.- La **movilidad virtual** para **estudiantes de universidades extranjeras asociadas por convenio** conlleva, bien desde la OIC, bien gestionada directamente por cada centro, lo siguiente:

- Gestión y control de las plazas ofertadas en las convocatorias de movilidad virtual.
- Recepción de los listados de estudiantes que realizarán movilidad virtual en la UNED por parte de las instituciones asociadas en los convenios.
- Envío de las cartas de aceptación y de los documentos para matricular a los/as estudiantes que van a matricularse en las asignaturas virtuales ofertadas por la UNED.
- Información al coordinador/a de movilidad de cada centro del estudiantado que va a realizar la movilidad virtual.
- Matriculación de los/as estudiantes seleccionados. Control de las asignaturas matriculadas junto al coordinador/a de movilidad.
- Al finalizar la estancia gestión documental del reconocimiento de los créditos y otros méritos adquiridos en la UNED, y envío a las instituciones de origen de los mismos

Una vez finalizada la movilidad internacional en cualquiera de sus modalidades, es necesario presentar justificación ante los organismos financiadores y ante auditoría de la UNED de cualquier pago sobre la movilidad.

Los **indicadores** del proceso son, por curso académico:

- N.º de estudiantes UNED que participan en programas de movilidad presencial y virtual.
- N.º de estudiantes procedentes de otras universidades con programas de movilidad presencial y virtual.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

- Satisfacción de estudiantes outgoing con el programa de movilidad.
- Satisfacción de estudiantes incoming con el programa de movilidad.

Anualmente, el Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad internacional, revisa el programa de movilidad de la UNED y los objetivos establecidos y, elabora un informe que se incorpora a la memoria académica de la UNED.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Los grupos de interés implicados en este proceso son:

- Estudiantes de la UNED.
- Estudiantes de otras universidades e instituciones que desean realizar un periodo de estudios en la UNED.
- El PDI que quiere mantener contacto con otras instituciones extranjeras para que además de intercambiar sus estudiantes puedan continuar realizando proyectos internacionales, asistir a congresos, realizar publicaciones conjuntas, etc...
- El Personal técnico de Gestión y Administración (PTGAS) del área de movilidad del vicerrectorado implicado.
- Los centros implicados en acoger a estudiantes internacionales y en reconocerles los créditos cursados.
- Los centros asociados donde los/as estudiantes de grado asisten a las tutorías presenciales.
- El profesorado tutor que imparte dichas tutorías presenciales.
- Los/as coordinadores/as de movilidad que controlan los reconocimientos de créditos.
- Los/as tutores/as Erasmus +, en el caso del programa Erasmus, que pactan los acuerdos de estudio con las asignaturas que se cursarán.
- Otros/as profesores/as que se ocupa de recibir y/o tutorizar (en el caso de la movilidad virtual), asesorar sobre las asignaturas de la UNED y de orientarles académicamente.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos estratégicos del programa de movilidad UNED. Plan Estratégico UNED	Documento digital	Secretaría general UNED	3 años
Memorias académicas UNED	Documento digital	Secretaría General UNED/ Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional/ Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC	Permanentemente actualizado
Convenios firmados por ambas partes (enviados y recibidos)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC/Coordinador/a movilidad del centro	6 años
Convocatorias anuales aprobadas por el SEPIE de la movilidad internacional Erasmus + UNED.	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Documento informativo de los programas de movilidad y sus condiciones	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Convocatoria pública	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Procedimiento de selección del estudiantado	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC/Coordinador/a movilidad del centro/ Tutores/as Erasmus +	Permanentemente actualizado
Gestión de los trámites para la participación del estudiantado	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC/Coordinadores/as de movilidad del centro/ Tutores/as Erasmus +	Permanentemente actualizado
Documento que revise y analice el programa de movilidad de la UNED (enviados y recibidos)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC	Permanentemente actualizado
Cuestionarios de satisfacción para estudiantes implicados en el programa de movilidad	Documento digital	Oficina de Estadística y Datos/ Portal estadístico	Permanentemente actualizado
Texto del proceso	Documento digital. Web UNED	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ OIC	Permanentemente actualizado

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

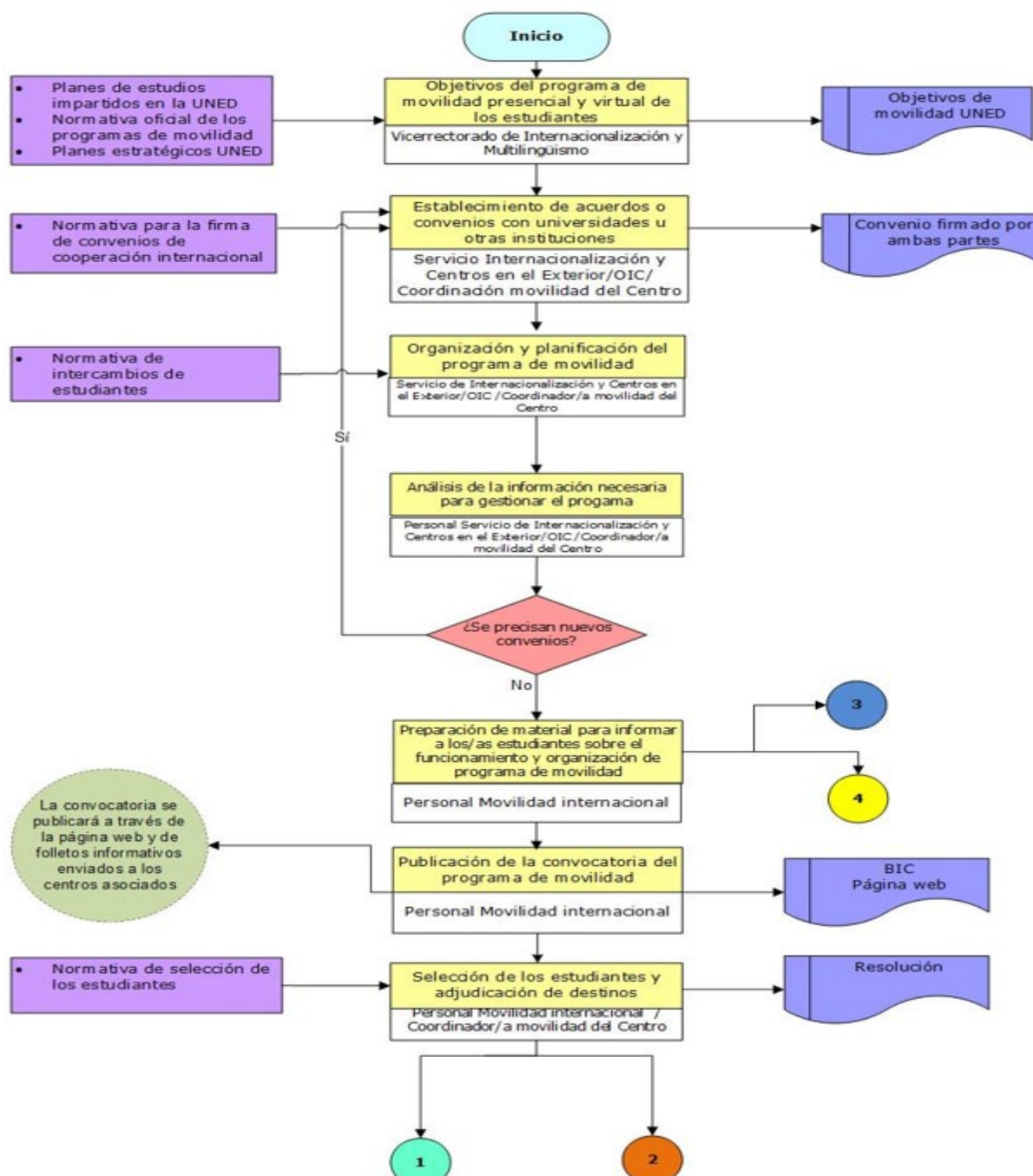
7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo (competente en materia de movilidad internacional)	- Define los objetivos de movilidad de la UNED que se incluyen en el Plan estratégico de la UNED. - Revisa anualmente el programa de movilidad de la UNED. - Elabora informes (anual y ante organismos financiadores).
Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC)	- Gestiona los convenios con universidades y otras instituciones de educación superior para el programa de movilidad. - Gestiona y organiza el programa de movilidad internacional en todos los aspectos relacionados con la UNED. - Hace seguimiento del programa de movilidad de la UNED y proporciona el correspondiente apoyo a los centros. - Gestiona las convocatorias de movilidad internacional (con financiación externa e interna). - Hace el seguimiento y actualización y mejora del proceso de movilidad.
Coordinador/a de movilidad del centro	- Selecciona el estudiantado de su centro. - Hace seguimiento del programa de movilidad de la UNED. - Hace el reconocimiento de créditos de los/as estudiantes de movilidad.
Tutores/as Erasmus +	- Apoya académicamente para la firma de acuerdos de estudios de las convocatorias de movilidad. - Fomenta los convenios de movilidad internacional con las universidades asociadas al programa.
Oficina de Estadística y Datos	- Aplica el cuestionario de satisfacción. - Publica en el Portal estadístico datos de satisfacción de la movilidad de estudiantes.

SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

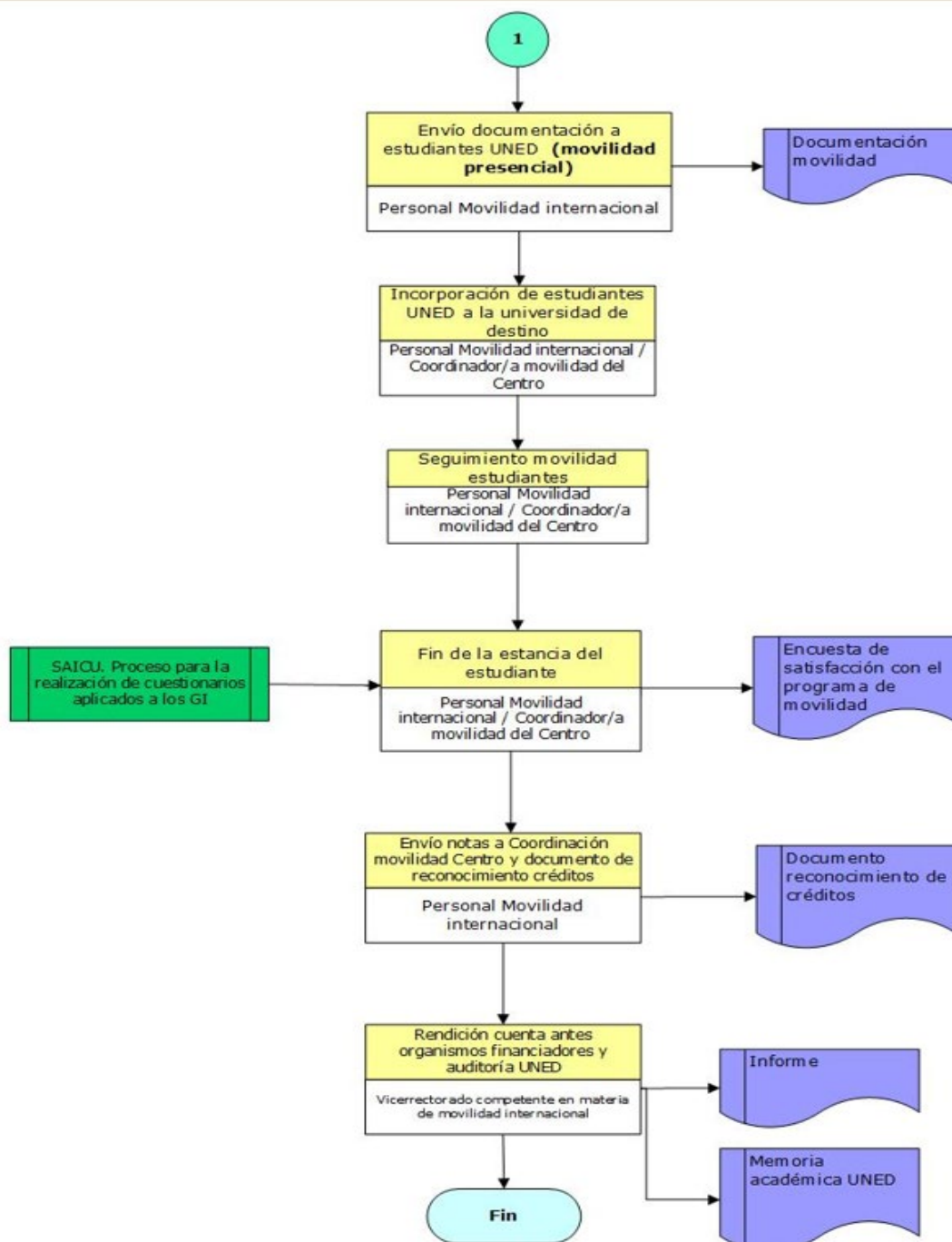
8. FLUJOGRAMA

F-SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

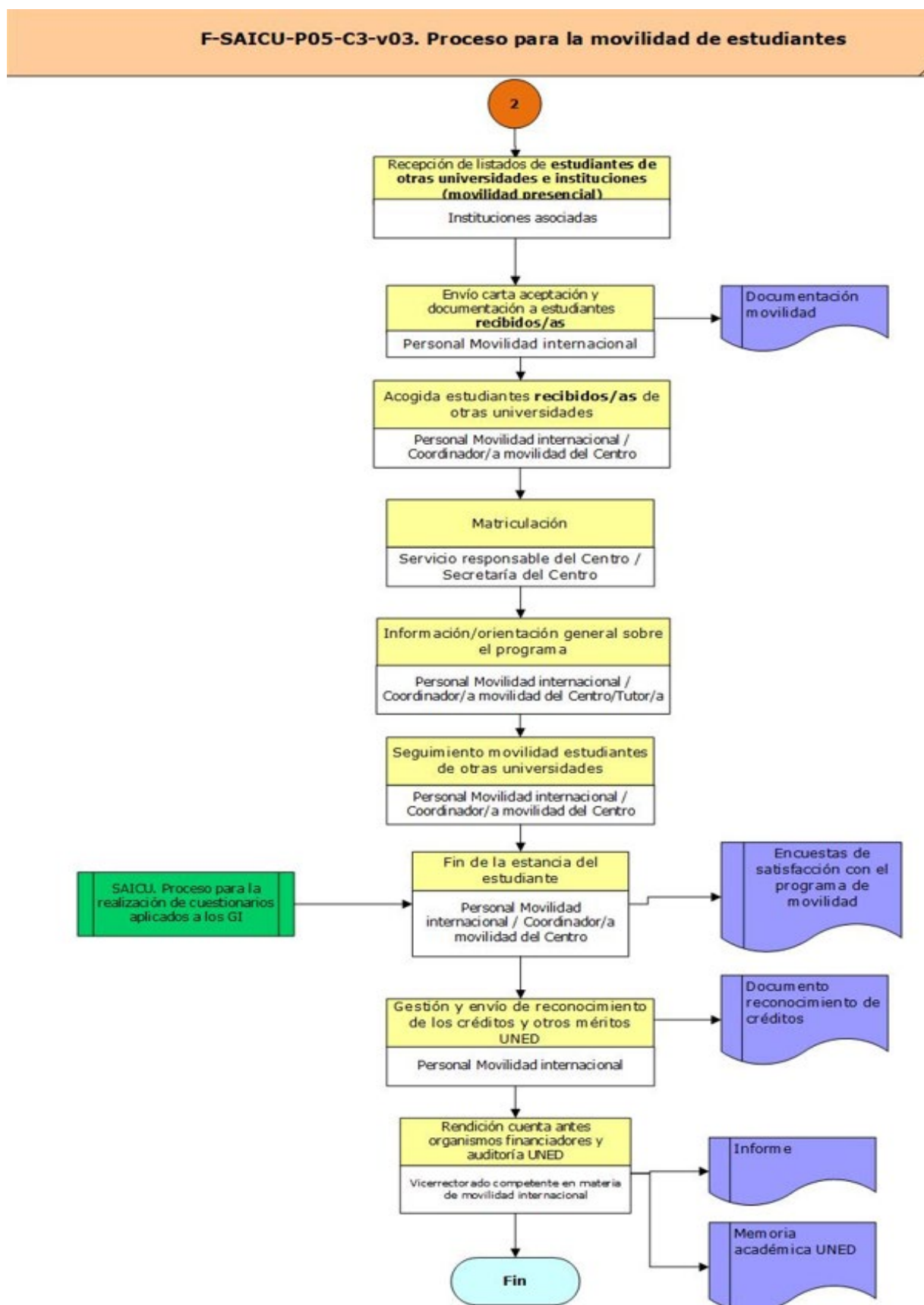


SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

F-SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

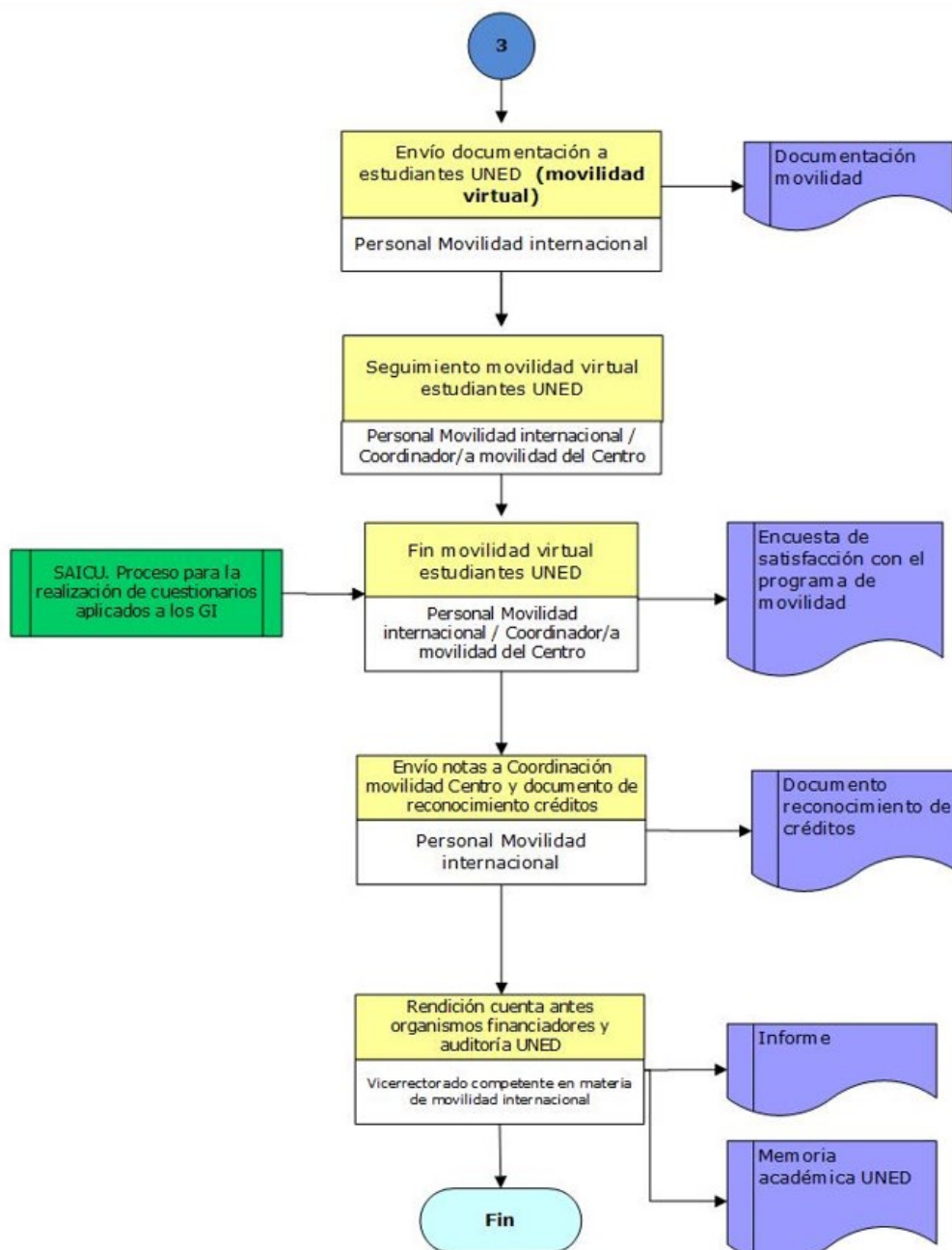


SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes



SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

F-SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes



SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

F-SAICU-P05-C3-v03. Proceso para la movilidad de estudiantes

